

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – VIGENCIA 2025
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar – INDER Valledupar
26 Noviembre 2025

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y en ejercicio de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno conforme a la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, se realizó auditoría al proceso de **Planeación Estratégica (Formulación y Seguimiento)** correspondiente a la vigencia 2025.

La evaluación se efectuó en el marco del Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, especialmente en lo relacionado con la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

2. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la formulación y el seguimiento de la Planeación Estratégica del Instituto, con el propósito de verificar:

- El adecuado direccionamiento estratégico del Sector Deporte.
- La articulación institucional con entidades adscritas, vinculadas y demás entes asociados.
- El cumplimiento de la normatividad aplicable.
- La coherencia entre los planes institucionales y los instrumentos de seguimiento y evaluación.

3. ALCANCE

La auditoria comprendió:

- Revisión del proceso de formulación de la Planeación Estratégica 2025.
- Seguimiento y evaluación a su ejecución.
- Verificación de planes, proyectos, riesgos, indicadores y mecanismos de control.
- Evaluación del cumplimiento normativo y de los planes de mejoramiento vigentes.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El proceso auditado se enmarca, entre otras disposiciones, en:

- Constitución Política de Colombia de 1991 – Principios de la función administrativa (Art. 209).
- Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno.
- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 489 de 1998 – Organización y funcionamiento de la administración pública.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

- Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Acceso a la Información.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Decreto 612 de 2018 – Integración de planes institucionales y estratégicos.

Así mismo, se tuvo en cuenta la normativa interna del Instituto, manuales de procesos y procedimientos, caracterización del proceso de Planeación, políticas de operación y lineamientos de calidad.

5. METODOLOGÍA

La auditoría se desarrolló mediante:

- Entrevistas estructuradas.
- Revisión documental.
- Verificación de registros y evidencias.
- Aplicación de lista de chequeo incluida en papeles de trabajo.
- Muestreo selectivo de actividades.
- Validación del cumplimiento de planes de mejoramiento.

Los resultados se circunscriben exclusivamente a los documentos y soportes examinados.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

6.1 Generalidades del Proceso

El proceso de Direccionamiento Estratégico se encuentra:

- Formalmente establecido.
- Documentado en el Sistema de Gestión.
- Implementado conforme a la normatividad vigente.
- Articulado con los instrumentos de planeación institucional.

Se evidenció cumplimiento en:

- Formulación de planes estratégicos.
- Identificación y gestión de riesgos.
- Seguimiento a indicadores.
- Presentación oportuna de informes.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025:

- Se mantuvo la **certificación de calidad institucional**, lo cual evidencia la madurez del sistema de gestión.
- La mayoría de los procesos de la Oficina de Planeación se encuentran actualizados y ajustados a la normativa vigente.

7. FORTALEZAS IDENTIFICADAS

- El proceso de Direccionamiento Estratégico está implementado y documentado conforme a la normatividad vigente.
- Competencia técnica del talento humano vinculado al proceso.
- Promoción permanente del seguimiento y monitoreo a planes y proyectos institucionales.
- Acompañamiento efectivo en la formulación de planes, proyectos y mapas de riesgos.
- Alto compromiso del equipo de Planeación en el suministro de información.
- Disposición para ajustar procedimientos en procura del mejoramiento continuo.
- Información actualizada y presentación oportuna de informes institucionales.
- Cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional y de entes de control.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la documentación de evidencias

Adelantar acciones para asegurar que los registros definidos en procedimientos y proyectos estén debidamente documentados y organizados conforme a los lineamientos del sistema de gestión documental.

2. Continuidad en racionalización de trámites

Diseñar estrategias que permitan optimizar los trámites en estado de racionalización, mejorando tiempos de respuesta y calidad del servicio.

3. Seguimiento contractual

Reforzar el seguimiento y control a la ejecución contractual, recordando que la supervisión inicia en la etapa precontractual y culmina con la liquidación del contrato.

4. Fortalecer la ejecución de políticas de operación

Ajustar aspectos relacionados con la ejecución práctica de algunos procedimientos, asegurando coherencia entre lo documentado y lo ejecutado.

9. CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Con base en la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al proceso de Planeación Estratégica vigencia 2025, se concluye que:

- El proceso cumple con la normativa aplicable.
- Se ajusta a la caracterización establecida.
- Se encuentra alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Cumple con los planes de mejoramiento institucional y los formulados por entes de control.
- Mantiene actualizada la información y reportes institucionales.
- Conserva la certificación de calidad, evidenciando madurez en su sistema de gestión.

No obstante, se identificaron situaciones susceptibles de mejora relacionadas principalmente con el fortalecimiento documental y la ejecución detallada de algunos procedimientos y políticas operativas.

Se resalta la disposición y conocimiento técnico de los funcionarios y contratistas de la Oficina de Planeación, quienes atendieron oportunamente los requerimientos del equipo auditor.

La auditoría se orientó bajo un enfoque de mejoramiento continuo, buscando fortalecer la gestión institucional, minimizar riesgos y contribuir al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar – INDER Valledupar.

ROBERTO TOMÁS BALETA SALAS
Jefe Oficina Control Interno